

Doña María de los Angeles Ferrer Sensat, Catedrática de Ciencias Naturales y Directora del Instituto «Infanta Isabel», de Barcelona.

Don José Filgueira Valverde, Catedrático de Lengua y Literatura españolas y Director del Instituto Nacional masculino de Pontevedra.

Doña Anita Fratarcángeli Cabo, Catedrática de Italiano y Directora del Instituto femenino de Oviedo.

Don Rogelio Fortea Romero, Catedrático de Latín del Instituto «Séneca», de Córdoba.

Don Santiago García Atance, Catedrático de Matemáticas y Director del Instituto «Miguel Servet», de Barcelona.

Don Jaime Guasp Delgado, Catedrático de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María Lacarra y de Miguel, Catedrático de Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media e Historia general de España (Antigua y Media) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco José León Tello, Profesor agregado de Estética de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis López Santos, Catedrático de Lengua y Literatura españolas y Director del Instituto «Padre Isla», de León.

Don Gerardo Loza Maeztu, Maestro nacional del Colegio Nacional «Uribarri», de Bilbao.

Don Antonio Mederos Sosa, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto femenino de La Laguna.

Don Antonio Mingarro Satue, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Manuel Moneris Cerdá, Maestro nacional del Colegio Nacional «Obispo Climent», de Castellón.

Don Francisco José Morán Alvarez, Maestro nacional de Ciénera de Gordón (León).

Doña María Encarnación Moratinos Hernández, Maestra nacional de la Agrupación Escolar mixta de Castrojeriz (Burgos).

Don Miguel Luis Muñoz Lorente, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional mixto «España», de Melilla.

Doña Ángela Muñoz Vicente, Maestra nacional, de Salamanca.

Don José Manuel Palacio Pociello, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional «Escuela Hogar», de Barbastró (Huesca).

Don Jaime Pascual Segarra, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional «General Moscardó», del Patronato Francisco Franco, de Alicante.

Doña Fermína Ramos Pérez, Maestra nacional de Coca (Segovia).

Don Ramón Regueira Alonso, Maestro nacional del Colegio Nacional «Doctor Fleming», de Vigo (Pontevedra).

Don Martín de Riquer Morera, Catedrático de Historia de las Literaturas románicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Sixto Ríos García, Catedrático de Estadística Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Domingo Salvador García, Profesor titular numerario de Ciencias y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Martín Santos Romero, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto «Zorrilla», de Valladolid.

Don Maximino Sanz Pérez, Maestro nacional y Director del Colegio de «San Ildefonso», de Madrid.

Don Francisco Selles Laliga, Profesor titular numerario de Dibujo y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Alcoy (Alicante).

Don Eduardo Serrano Cerezo, Profesor titular numerario de Tecnología de la Madera de la Escuela Oficial de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias, de Madrid.

Don Manuel Souto Vilas, Catedrático de Filosofía del Instituto masculino de Bilbao.

Don Emilio Suárez Fernández, Catedrático numerario de Mecánica y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Don Bernardino Tabernero García, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid.

Don Mariano Timón Ambrosio, Profesor de Modelado y Vaciado y Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia.

Doña Rosario Torviso Monje, Profesora agregada de Física y Química del Instituto masculino de Lugo.

Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de aquella concesión mediante escrito, en el que habrán de consignar nombre, apellidos y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, de la persona que le represente; hechos y consideraciones que se aleguen, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes» en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.

VILAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Elcano, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de marzo de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Elcano, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de la «Empresa Nacional Elcano, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete que confirmó acta de liquidación número siete mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis por importe de ciento veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, por falta de cotización en el Seguro de Enfermedad, debemos declarar, y declaramos la invalidez en derecho de tal resolución, y reconocemos el de la parte accionante a la devolución de dicha suma, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—Julio Sainz.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ocejo y García, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de febrero de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ocejo y García, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Ocejo y García, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Previsión de veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, que confirmó el acuerdo de la Delegación Provincial del Trabajo de León de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y acta levantada por la Inspección Provincial, al número ochocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, en veinte de octubre de igual año, por cuotas supuestamente adeudadas al Mutualismo Laboral, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos nulos y sin efecto como contrarios a derecho, ordenando como ordenamos la devolución al recurrente de las cantidades por tal concepto ingresadas, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Julio Sainz.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace publica la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 683. Nombre: «Maximino 1.ª fracción». Mineral: Volframio. Hectáreas: 163. Término municipal: Puerto Castilla.

Número: 365 bis. Nombre: «Maximino 2.ª fracción». Mineral: Wolfram. Hectáreas: 169. Términos municipales: Puerto Castilla y Gil García.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Avila, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», denominada «Bomba-Diplensa», y la que discurriendo por la calle de Asdrábal, carretera CR-502, punto kilométrico 0,290, y terrenos de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», finaliza en un centro de transformación tipo interior, con potencia de 630 kVA., a instalar en la calle Cervantes, todo ello dentro del casco urbano de la localidad de Puertollano (Ciudad Real) y con destino al suministro de energía eléctrica a viviendas.

El cable subterráneo estará formado por tres conductores de cobre electrolítico, tipo RB, de 3x50 milímetros cuadrados, con una longitud total de 135 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—3.354-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y la Ley 18/1966, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 23-29.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Sub. Ronda-Sub. Bomba», a 20 kV.

Final: C. T. «Camino de Ronda II».

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,480.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1x150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 620.154 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar el C. T. «Torre de Neptuno» y dotar de doble alimentación a los C. T. «Santa Teresa I», «Santa Teresa II» y «Camino de Ronda».

g) Referencia: 1.517/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2618/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.101-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: En la línea «Subestación Santa Elvira-Mairena del Alcor».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Línea aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,537.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos.

Aisladores: Rígidos y tipo cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Hacienda Guadalupe-Alcalá de Guadaíra. Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para fuerza y alumbrado.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 20 KVA.

Relación de transformación: 15.000/390-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 169.663 pesetas.

Referencia: Expediente 94.177.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, José María Buzón Ruiz.—12.103-C.